



# C O N V O C A T O R I A

## ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022-2024

EL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 35 Y 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26, 27, 29 FRACCIONES II Y IV, 122, 123, 124, 128 FRACCIÓN III Y XI, 143 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 8, 13, 14, 31 FRACCIONES I, III, V, XI Y XII, 48 FRACCIONES III, XIV Y XVI, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 FRACCIONES I Y II, 72, 73, 74, 76, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 13, 17, 26, 46, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 78 BIS, 79, 80, 81, 82, 85, DEL BANDO MUNICIPAL DE TEMOAYA 2022.

### CONVOCA

A LAS (OS) VECINAS DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES COMO SON: DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS), ASI COMO, DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁN SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

### BASES

#### DEL PROCESO:

**PRIMERA:** EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y MIEMBROS DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022 A QUIENES RESULTEN ELECTOS Y UNA VEZ QUE NO EXISTAN O SE TENGAN POR AGOTADOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE HAYAN TRAMITADO.

PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTE PROCESO SE CREA POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA, LA COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN ORGANIZADORA"

LA JORNADA ELECTORAL SE DESARROLLARÁ DEL 26 AL 30 DE MARZO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE ESTABLEZCA LA COMISIÓN ORGANIZADORA EN CADA COMUNIDAD, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y DIRECTA DE LAS (OS) VECINAS (OS) DEL MUNICIPIO EN SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES, LAS (OS) DELEGADAS (OS) EN FUNCIONES, DEBERÁN CONVOCAR A TODAS (OS) LAS (OS) VECINAS (OS) PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- VOTO LIBRE, SECRETO Y DIRECTO. (URNA)
- USOS Y COSTUMBRES. (ASAMBLEA)

LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN FUNCIONES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS (ES DECIR DEL 11 AL 17 DE MARZO DE 2022) DE HACER SABER POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, DÍA, LUGAR, MODALIDAD DE LA ELECCIÓN Y PARA EL CASO DE USOS Y COSTUMBRES EL HORARIO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA MISMA. EN CASO DE NO RECIBIR COMUNICACIÓN ESCRITA SE ENTENDERÁ QUE LA ELECCIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE USOS Y COSTUMBRES, EN EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE DETERMINE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PARRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

**SEGUNDA:** LA PARTICIPACIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE PLANILLAS QUE DEBERÁ INTEGRARSE EN CADA DELEGACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- TRATÁNDOSE DE AUTORIDADES AUXILIARES: POR DELEGADA (O) Y SUBDELEGADA (O) PROPIETARIA (O) CADA UNO CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.
- EN CUANTO A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: POR CINCO PROPIETARIAS (OS) Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, (UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y DOS VOCALES).

CADA PLANILLA DEBERÁ SER REGISTRADA POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE QUE ACUDIRÁ AL REGISTRO ACREDITÁNDOSE MEDIANTE ESCRITO LIBRE SUSCRITO POR LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE CADA PLANILLA QUE LO DESIGNEN PARA TALES EFECTOS. DICHO ESCRITO ADICIONALMENTE DEBERÁ MENCIONAR EL COLOR O COLORES QUE IDENTIFIQUEN A LA FORMULA, EXCEPTUANDO AQUELLOS RELACIONADOS CON ALGUN PARTIDO POLÍTICO; LOS COLORES SE ASIGNARÁN AL MOMENTO DEL REGISTRO, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD Y AL ORDEN DE REGISTRO. EN CASO DE QUE EL COLOR PROPUESTO NO SE ENCUENTRE DISPONIBLE EN EL ACTO DE REGISTRO SE ASIGNARÁ EL QUE CORRESPONDA.

**TERCERA:** EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y/O DE LAS PERSONAS Y/O DEPENDENCIAS QUE ÉSTA DESIGNE.

**CUARTA:** PARA EL CASO DE LAS ELECCIONES BAJO LA MODALIDAD DE VOTO LIBRE, SECRETO Y DIRECTO. (URNA), EL DÍA DE LA ELECCIÓN SE INSTALARÁ DE LAS 9:00 HASTA LAS 18:00 HORAS, UNA MESA RECEPTORA DEL VOTO INTEGRADA POR UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO QUE SERÁN DESIGNADOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, Y UN ESCRUTADOR DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS Y SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS DESIGNADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, DARÁ FE Y LEGALIDAD DEL ACTO Y SE ENCARGARÁ DEL LLENADO DEL ACTA CORRESPONDIENTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
- LOS ESCRUTADORES CONTARÁN EL NUMERO TOTAL DE BOLETAS CONTENIDAS EN LAS URNAS.
- EL PRESIDENTE JUNTO CON LOS ESCRUTADORES REALIZARÁN LA CLASIFICACIÓN SEGUN LOS VOTOS QUE OBTENGA CADA PLANILLA O FORMULA.
- LOS RESULTADOS DE LA VOTACION SE PLASMARÁN EN UNA ACTA DENOMINADA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE ELABORARÁ EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS QUIEN LA FIRMARÁ JUNTO CON EL SECRETARIO, FIJÁNDOLA EN UN LUGAR VISIBLE.

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ELECCIÓN, LAS (OS) VECINAS (OS) QUE PARTICIPEN EMITIENDO SU VOTO, FIRMARÁN UN REGISTRO DE VOTANTES, EL CUAL SERVIRÁ PARA DAR FE Y LEGALIDAD AL ACTO.

**QUINTA:** EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES EL DÍA DE LA ELECCIÓN ADICIONALMENTE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

**PRESIDENTE:** RECIBE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES, VERIFICA LAS ACREDITACIONES DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, CON EL APOYO DE LAS Y LOS ESCRUTADORES O ESCRUTADORAS REALIZA EL ARMADO DE LA (S) URNA (S) Y LOS CANCELES, Y LOS COLOCA EN UN LUGAR ACCESIBLE PARA LA CIUDADANÍA, Y FIRMA LAS ACTAS Y CARTELES CON LA INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL.

**SECRETARIO:** CUENTA LAS BOLETAS O PAPELETAS RECIBIDAS, LLENA EL APARTADO DE "INSTALACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y JUNTO CON EL PRESIDENTE, FIRMA LAS ACTAS Y CARTELES CON LA INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL.

**ESCRUTADOR:** AYUDA AL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA EN EL ARMADO DE LA (S) URNA (S) Y LAS MAMPARAS Y AYUDA (N) EN EL ACOMODO DE LA (S) URNA (S) Y MAMPARAS.

**SEXTA:** EN LAS COMUNIDADES DONDE UNICAMENTE EXISTA UNA PLANILLA REGISTRADA PARA AUTORIDADES AUXILIARES Y/O CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE DONDE SE PLASMARÁ LO ACONTECIDO Y LOS CANDIDATOS UNICOS SERÁN CONSIDERADOS COMO LOS ELECTOS.

#### DE LOS REQUISITOS:

**SÉPTIMA:** LOS ASPIRANTES A OCUPAR EN SUS COMUNIDADES ALGUNO DE LOS CARGOS CONSIDERADOS EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SER CIUDADANA (O) MEXICANA (O), CON 18 AÑOS DE EDAD O MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ENCONTRARSE EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
- SER VECINA (O) DE SU COMUNIDAD Y CONTAR CON CUANDO MENOS UN AÑO DE RESIDENCIA EFECTIVA, ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA (EL) DELEGADA (O) MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE MISMA QUE PRECISARÁ EL TIEMPO DE RESIDENCIA.
- PRESENTAR LA CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- PRESENTAR UN ESCRITO DONDE MANIFIESTE CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DEL TIEMPO PARA DEDICAR HONORÍFICAMENTE ATENCIÓN A SUS VECINAS (OS) Y A SU COMUNIDAD.
- CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EMITIDA POR EL INE. PARA LOS ASPIRANTES A DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS), ASÍ COMO PARA LA (EL) PRESIDENTA (E), SECRETARIA (O), TESORERA (O) VOCALES, PROPIETARIAS (OS) Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES, EXPEDIDOS POR UN TÉMINO NO MAYOR A UN MES. QUIENES RESULTEN ELECTOS DEBERÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES EN UN PERIODO NO MAYOR A 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2022.
- ENTREGAR DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL EN BLANCO Y NEGRO. (RECIENTES)
- ENTREGAR COPIA CERTIFICADA RECIENTE DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- CONTAR CON BUENA REPUTACIÓN, MISMA QUE SE ACREDITARÁ PRESENTANDO 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN QUE NO SEAN EXPEDIDAS POR FAMILIARES.

LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DEBERÁN EXHIBIRSE POR EL REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE. SOLAMENTE SE EMITIRÁ DICTAMEN PROCEDENTE A LA PLANILLA CUYA TOTALIDAD DE INTEGRANTES CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

**OCTAVA:** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HAYAN RESULTADO ELECTOS PARA EL PERIODO 2019-2022, NO PODRÁN PARTICIPAR PARA SER ELECTOS A NINGÚN CARGO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022-2025.

#### DEL REGISTRO:

**NOVENA:** EL REGISTRO DE PLANILLAS PARTICIPANTES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, DEL 14 AL 17 DE MARZO DE 2022 DE 09:00 A 17:00 HORAS; CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL.

**DÉCIMA:** UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN POR EL REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, ESTA PROCEDERÁ A SU REVISIÓN Y COTEJO RESPECTIVO Y EN ESE MOMENTO, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE REGISTRO DE CADA PLANILLA QUE ACUDA AL MISMO, EL CUAL, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS.

#### DEL PERIODO DE ETAPA DE DIFUSIÓN PARA LAS PLANILLAS REGISTRADAS:

**DÉCIMA PRIMERA:** DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 AL 24 DE MARZO DE 2022, LAS PLANILLAS QUE HAYAN ACUDIDO AL REGISTRO Y QUE CUENTEN CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL MISMO, PODRÁN REALIZAR EN SU COMUNIDAD LAS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO PARA DIFUNDIR SUS PROPUESTAS, ASÍ COMO, PARA DAR A CONOCER A LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN SU FÓRMULA.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL, LAS PLANILLAS DEBERÁN DE SUSPENDER TODOS SUS ACTOS DE DIFFUSION PARA PERMITIR A LOS CIUDADANOS LA REFLEXIÓN DE LAS PROPUESTAS.

#### DE LA JORNADA ELECTORAL:

**DÉCIMA SEGUNDA:** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL PRIMERO DE ESTA CONVOCATORIA, LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNA VEZ QUE HAYA CONOCIDO LOS ESCRITOS DE LAS (OS) DELEGADAS (OS) EN FUNCIONES QUE SEÑALEN EL LUGAR, DÍA, MODALIDAD DE LA ELECCIÓN Y EN SU CASO HORARIO, DESIGNARÁ Y DARÁ A CONOCER A CADA DELEGADO EN FUNCIONES EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 AL 30 DE MARZO 2022, LA ELECCIÓN DE DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES.

**DÉCIMA TERCERA:** AL FINALIZAR LA ELECCIÓN Y UNA VEZ REALIZADO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ASÍ COMO INTEGRADOS LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN (ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESCRITO DE INCIDENTES, RELACIÓN DE ELECTORES, ASÍ COMO BOLETAS SOBREVIVIENTES, VÁLIDAS Y NULAS), EL PRESIDENTE JUNTO CON EL SECRETARIO INTEGRARÁN EL PAQUETE ELECTORAL Y LO REMITIRÁN DE MANERA INMEDIATA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA O QUIEN ESTA DESIGNE PARA SU VALIDACIÓN Y RESGUARDO.

**DÉCIMA CUARTA:** CUANDO SE TRATE DE LA MODALIDAD DE VOTO LIBRE, SECRETO Y DIRECTO (URNA), SE INSTALARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS A LAS 09:00 HORAS Y CERRARÁN A LAS 18:00 HORAS, PARA REALIZAR POSTERIORMENTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO. EL RESULTADO SERÁ REGISTRADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA QUINTA:** SERÁ ELECTA LA PLANILLA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y QUE CUENTE CON DICATAMEN DE PROCEDENCIA Y OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS.

**DÉCIMA SEXTA:** LAS (OS) DELEGADAS (OS), SUBDELEGADAS (OS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELECTOS, ENTRARÁN EN FUNCIONES EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y DURARÁN EN SU CARGO TRES AÑOS Y SU CARGO SERÁ DESEMPEÑADO DE FORMA HONORIFICA.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022, EN LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

**DÉCIMA NOVENA:** PARA EL CASO DE LAS ELECCIONES QUE SE REALIZARÁN BAJO LA MODALIDAD DE USOS Y COSTUMBRES (ASAMBLEA), EN DICHA ELECCIÓN DEBERÁN PARTICIPAR PARA DAR FE Y LEGALIDAD LOS AUXILIARES ELECTORALES QUE DESIGNE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, QUIENES LEVANTARÁN Y FIRMARÁN CON QUIENES RESULTEN ELECTOS, EL ACTA CORRESPONDIENTE DEL DÍA DE LA ELECCIÓN.

**VIGÉSIMA:** VERIFICADOS LOS RESULTADOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, ESTA ORDENARÁ PUBLICARLOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y PROCEDERÁ A LA ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESULTOS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

DADA EN LA SALA DE CABILDOS "CAPITÁN CASIMIRO BECERRIL" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2022.

#### ATENTAMENTE "AYUNTAMIENTO 2022-2024"

LIC. NELLY BRIGIDA RIVERA SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

JULIO CÉSAR GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
RÚBRICA

MARISOL SANTOS DÍAZ  
PRIMERA REGIDORA  
RÚBRICA

CESAR ALCANTARÁ TORIBIO  
SEGUNDO REGIDOR  
RÚBRICA

SONIA HUMBERTA PEDRAZA LEÓN  
TERCERA REGIDORA  
RÚBRICA

ALEJO GARCÍA ROSALES  
CUARTO REGIDOR  
RÚBRICA

LIC. RAFAEL DÍAZ FLORES  
QUINTO REGIDOR  
RÚBRICA

VICENTE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
SEXTO REGIDOR  
RÚBRICA

LIC. VIRGILIO AGUILAR GARCÍA  
SÉPTIMO REGIDOR  
RÚBRICA

ROCÍO SILVERIO ROMERO  
REPRESENTANTE INDÍGENA  
RÚBRICA

LIC. RODOLFO ISAI GONZÁLEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA